



que esta suma deba en los reportes que
 habian de efectuarse en el año inmediato 1846,
 en cuyo caso se remitirá el patron de rigueria
 que se reclama por la Intendencia
 Esta Corporación conminó a la circular de la Inten-
 dencia de esta Prov.^a del seis de Setiembre último n.^o
 729 inserta en el boletín oficial n.^o 134, se
 reiteró al Sr. Regidor Sr. Sanchez como recan-
 dador de contribuciones, la intimación mas ter-
 minante para que sin demora presente en la Ca-
 pital las Cuentas de pago y demás documentos
 que se encargan por dha. Intendencia a los efectos
 que la misma encarga, y que no ha podido
 ejecutar, porque la preciosa y constante asisten-
 cia a la cobranza no lo ha permitido, ni veri-
 ficarse por ninguno de los Señores Capitulares,
 por hallarse tambien ocupados en el despacho
 de los negocios que pesan sobre esta Corporación.
 Dicho Sr. Sanchez quedó en llevar a efecto la
 disposicion de la Intend.^a sin dilacion, y demora
 ra que dho. Servicio no tenga atraso, ni per-
 juicio la Municipalidad. No ocurriendo otro
 negocio que suplicas se cerró la Sesión
 que firmaron dhos. Señores, a es-
 cepcion del Regidor Decano Sr.

